

ACLARACIÓN No. 1  
COMPARACIÓN DE PRECIOS  
CDP No: RES-COVID-20-CP-B-MINSAL

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y TECNOLOGÍA PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES QUE PROVEEN INFORMACIÓN EN LA RED DE  
SERVICIOS DE SALUD DEL MINSAL”

San Salvador, 17 de septiembre de 2021

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad al numeral 9 “Aclaraciones y Consultas” Sección II. Documentos de Selección - Comparación de Precios, informa a las personas naturales y jurídicas que obtuvieron los documentos del proceso en referencia, que se ha realizado la ACLARACION 1, producto de consultas efectuadas por los posibles oferentes, como se detalla a continuación:

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
1	¿Cuántos sitios serían?	Los teléfonos serán entregados en Almacén El Paraíso, de acuerdo a lo indicado en el Numeral 22 del Documento de Comparación de Precios.
2	¿Todos los teléfonos estarán en un solo sitio o serán varios sitios con una planta pequeña en cada uno?	Los teléfonos serán entregados en Almacén El Paraíso, de acuerdo a lo indicado en el Numeral 22 del Documento de Comparación de Precios y en el Documento no se hace referencia a plantas telefónicas.
3	¿Cuánto es el puntaje mínimo a obtener para la Evaluación de la oferta Técnica?	La evaluación no es por puntaje es basada en el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a lo ofertado en el Formulario 3 del Documento de Comparación de Precios.
4	Ítem 9: IMPRESOR LÁSER BLANCO Y NEGRO MULTIFUNCIONAL (65), con el siguiente párrafo siguiente “incluir tóner origina de la misma marca del impresor ofertado para la impresión de 15,000 páginas mínimo, adicionales al que se incluye de fábrica con el equipo. Los tóner adicionales deberán ser de la mayor capacidad disponible según estándar ISO/IEC 19752.	Ver Enmienda 1, se modifica este párrafo.



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE SALUD

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II  
PRÉSTAMO NO. 3608/OC-ES

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
5	En razón de colocar a todos los competidores en iguales condiciones solicitamos se indique que se necesitan claramente tóner para la impresión de 15000 páginas mínimo, o en su defecto tóner para la impresión de 25,000 páginas mínimo, dado que para unos fabricantes el tóner de máxima capacidad varia en su número de páginas y para unos fabricantes el tóner de máxima capacidad puede ser muy cercano a 15,000 páginas o para otros puede ser casi el doble.	Ver Enmienda 1, se ha modificado este apartado.
6	Basado en lo anterior y para ser igualitarios en las condiciones pedimos se defina una cantidad especifica de páginas mínimas y solicitamos se elimine del requerimiento el párrafo: "los tóneres adicionales deberán ser de la mayor capacidad disponible", por lo que reiteramos se requiera tóner para la impresión de 15,000 páginas mínimo adicional al que viene de fabrica o en su defecto tóner para la impresión de 25,000 páginas mínimo.	Ver Enmienda 1, se ha modificado este apartado.

Esta Aclaración formará parte integral del Documento de Comparación de Precios, el resto del contenido se mantiene inalterado.

Dra. Patricia Figueroa de Quinteros

Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión  
Ad-honorem

